

# BERCEO

revista riojana de  
ciencias sociales  
y humanidades



*El Perseu aterrado delante de la Constitución.  
Uno de los 69 que representaron contra esta.*

ier

Instituto de Estudios Riojanos

BERCEO. REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADES.  
Nº 179, 2º Sem., 2020, Logroño (España).  
P. 1-195. ISSN: 0210-8550



INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

# BERCEO

---

REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADES

**Núm. 179**

REVOLUCIÓN, CONSTITUCIÓN Y REACCIÓN.  
BICENTENARIO DEL TRIENIO LIBERAL  
(1820-1823)

(COORD. SERGIO CAÑAS DÍEZ)



Gobierno de La Rioja  
Instituto de Estudios Riojanos  
LOGROÑO  
2020

Revolución, constitución y reacción. Bicentenario del Trienio Liberal (1820-1823)/ Sergio Cañas Díez (coordinador). – Logroño : Instituto de Estudios Riojanos, 2020.-195 p.: il. ; 24 cm

Número monográfico de: Berceo : revista riojana de ciencias sociales y humanidades, ISSN 0210-8550. -- N. 179 (2º sem. 2020)

Identidad colectiva - La Rioja. I. Cañas Díez, Sergio. II. Instituto de Estudios Riojanos.

94(460)

La revista *Berceo*, editada por el Instituto de Estudios Riojanos, publica estudios científicos de las Áreas de Ciencias Sociales, Filología, Historia y Cultura Popular y Patrimonio Regional con el objetivo de aportar conocimiento relevante para la investigación y el desarrollo cultural de La Rioja. Estos trabajos van dirigidos a la comunidad científica, así como a otras personas interesadas en estas materias, de los ámbitos regional, nacional e internacional.

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

© Copyright 2020  
Instituto de Estudios Riojanos  
C/ Portales, 2. 26001-Logroño  
[www.larioja.org/ier](http://www.larioja.org/ier)

© Imagen de cubierta: *El Persa aterrado delante de la Constitución*  
(ca. 1820. Aguafuerte y buril. Museo de Historia de Madrid).  
Diseño de cubierta e interior: ICE Comunicación  
Imprime: Gráficas Isasa, S. L. - Arnedo (La Rioja)

ISSN 0210-8550  
Depósito Legal LO-4-1958

Impreso en España - Printed in Spain

## PRESENTACIÓN

Este monográfico titulado *Revolución, Constitución y Reacción. Bicentenario del Trienio Liberal (1820-1823)*, nace por el interés del área de Historia y Cultura Popular del IER por esta corta e intensa época de la historia española conocida como el Trienio Liberal o Trienio Constitucional. De cuyo inicio nos separan dos siglos. Pues no solo fue una etapa clave de la descomposición del Antiguo Régimen y de la Revolución liberal durante el reinado de Fernando VII, sino que así como sus repercusiones fueron internacionales tanto en Europa como en América y Filipinas, este periodo histórico ocupa un espacio central para la historia de La Rioja en el siglo XIX ya que instituyó la provincia de Logroño en 1822.

Asimismo la importancia histórica del periodo es múltiple: el triunfo de la revolución de 1820 que dio paso al Trienio Liberal vino precedida de un pronunciamiento militar, la forma más común de cambio de rumbo político durante la centuria decimonónica. Y la Constitución de 1812, elevada a los altares de la patria liberal, nunca tuvo mayor desarrollo práctico en toda la historia española. Además, el Trienio fue el periodo que originó distintas concepciones liberales, la moderada o doceañista y la exaltada o veinteañista; unidas para derrocar el absolutismo y establecer una monarquía constitucional, pero divididas para dotar a la nación de un solo proyecto político. Tal y como corresponde a las sociedades modernas donde la libertad de imprenta, el debate parlamentario y la opinión pública, son pilares básicos del juego político. Y en ese sentido el Trienio fue una etapa pionera de modernidad española, donde también el elemento popular tuvo un papel destacado formalizado en las Sociedades Patrióticas y en la Milicia Nacional. Y en las sociedades secretas, como la masonería, la comunería y la carbonería, en menor medida.

Simultáneamente, el desarrollo del liberalismo español supuso una prueba de fuego frente al orden europeo sancionado por la Santa Alianza,

partidaria del mantenimiento del absolutismo monárquico y de la intervención militar allí donde triunfase una revolución liberal. Y frente al total de la sociedad española, donde el clero, la Corona y buena parte del campesinado reunido en torno al movimiento realista, se levantó contra el régimen constitucional o protestó contra algunos de sus aspectos que juzgaron más lesivos, en clave reaccionaria. Si bien, solo la colusión de los intereses de la Europa contrarrevolucionaria y del movimiento realista español derrocó al régimen del Trienio, por cuanto en la guerra civil de 1821-1822 las fuerzas militares españolas vencieron una y otra vez a las guerrillas absolutistas.

En segundo lugar, este volumen es una respuesta académica para contribuir desde La Rioja a la conmemoración del bicentenario de la Revolución de 1820 que originó el Trienio Liberal. Ante la escasa, casi nula, atención institucional nacional por un hecho y una etapa clave de nuestro pasado tan solo rota a nivel local por algunos ayuntamientos, ha sido la Academia española, italiana y portuguesa, la que se ha encargado de llevar la historia pasada a las páginas del presente y de la actualidad sociocultural. No solo por un interés intelectual y endogámico de quienes se dedican al estudio, enseñanza y divulgación histórica del siglo XIX -cuestión que las diversas iniciativas universitarias puestas en marcha desde 2019 en Italia, Portugal, Zaragoza, Sevilla y Córdoba, ponen fuera de toda duda-, sino para contribuir a seguir forjando esta importante herramienta sociocultural que es la Historia. Al menos desde la perspectiva de la ciudadanía culta, inquieta, despierta, activa y crítica. Deseosa de saber más del pasado y de conocerlo mejor, para entender bien el presente y estar en mejores condiciones de afrontar el futuro. Como la que cotidianamente en La Rioja está al lado del IER, en general, y de esta revista, en particular, sosteniéndolos desde hace más de siete décadas.

Desde un plano historiográfico nos interesa la revolución de 1820 en clave internacional, nacional y regional. Por lo que tiene de ciclo revolucionario, de asentamiento y materialización del primer liberalismo español y por dar lugar a la primera construcción político-administrativa del territorio riojano. Es, en ese sentido, una revolución liberal central para la construcción nacional española con clara proyección europea y americana, que resulta clave para la propia historia riojana. Por eso el presente volumen se compone de nueve trabajos que versan sobre esas tres líneas espaciales de trabajo. Si bien la propia naturaleza de la revista nos hace conceder mayor peso a la propia historia riojana, no es útil ni lógico cerrar la historia del Trienio dentro de las fronteras de nuestra tierra: debemos comparar la historia regional con otros territorios españoles e internacionales, al tiempo en que ofrecemos el conocimiento regional a estudiosos de otros espacios regionales, nacionales e internacionales para que hagan lo propio.

Como coordinador de este monográfico me cabe un gran honor, mucha responsabilidad, algo de trabajo y grandes dosis de respeto a Clío y a los autores que lo integran. Porque justamente se trata de una publicación colectiva donde cada autor le ha dado forma dentro de sus propias coordenadas historiográficas, conjugándolas magistralmente con el enfoque general que

hemos organizado. Obteniendo como resultado distintas aportaciones de los temas en los que son especialistas y facilitando en grado sumo la labor de coordinación. Lo cual refleja la alta calidad profesional y personal de todos los autores que se concitan en este número. Comenzando por Emilio La Parra López, quien presenta una novedosa investigación sobre la intervención francesa en la política española del Trienio. Donde el papel desempeñado por la diplomacia de Luis XVIII demuestra la importancia europea que tuvo el triunfo de la revolución de 1820 en España, y cómo cada potencia continental trató de canalizar la política española y se posicionó frente a ella según sus propios intereses. A continuación, Ignacio Fernández Sarasola penetra en el terreno de las ideas liberales que establecieron la Constitución de 1812 como norma fundamental en el Trienio. Donde además de explicar las diferentes interpretaciones y soluciones prácticas que las distintas ramas del liberalismo daban al propio texto constitucional en 1820, al mismo tiempo las compara con las de quienes sancionaron la constitución en 1812. En tercer lugar Carmine Pinto aporta la visión italiana del ciclo revolucionario de 1820. Analizando la revolución liberal del sur de Italia preunitaria y la importancia de la revolución napolitana a la hora de configurar la política moderna, entre los partidarios del liberalismo y de la monarquía borbónica italiana. Por su parte Ramon Arnabat Mata realiza una completa síntesis de la historia política catalana durante el Trienio Liberal. Demostrando la importancia y validez que hoy tiene la historia local y regional de cara a sustentar y completar la historia nacional e internacional, y poniendo un punto de apoyo con el que podemos comparar lo sucedido en otras regiones españolas, como La Rioja.

Porque la segunda parte del volumen trata la propia historia de La Rioja durante el Trienio. Primero lo hace de la mano de José Miguel Delgado Idarreta, quien nos introduce en el terreno de la libertad de imprenta: uno de los principales logros en materia de derechos civiles de la Constitución de 1812 y de las Cortes del Trienio. Lo que posibilitó que se publicase *El Patriota Riojano*, una cabecera liberal destinada a publicar las ideas revolucionarias en el ámbito provincial y combatir la contrarrevolución. Seguidamente, Francisco Javier Díez Morrás explica el nacimiento de la provincia de Logroño en 1822. Sin duda alguna, y como él mismo explica, se trata del gran logro del primer liberalismo riojano. Pese a que los intereses de los liberales riojanos se vieron limitados por los intereses de los liberales de las provincias limítrofes, razón por la que los proyectos de crear una provincia correspondiente a la región natural de Rioja dieron paso a un límite provincial más parecido al que ocupa la Comunidad Autónoma de La Rioja, sirvió como afianzamiento del liberalismo en La Rioja y materialización de un anhelo ilustrado anterior. A continuación, Rebeca Viguera Ruiz penetra en la política liberal riojana y en la identidad de sus máximos exponentes, mediante el estudio de los protagonistas directos en la política local del Trienio. Demostrando la importancia que tiene la biografía y la historia local de cara a entender mejor la historia política decimonónica, su relación con la historia de la familia y su papel configurador de la identidad. Pues ante todo la revolución liberal del siglo XIX fue una revolución burguesa, o, al menos,

liderada por esa clase social que iba conformándose. En penúltimo lugar Raquel Irisarri Gutiérrez presenta un trabajo sobre la historia de las mujeres riojanas en el Trienio Liberal. Dando el debido espacio histórico al elemento femenino, en el mismo grado en que las mujeres liberales supieron ganárselo por diversos métodos, pese a estar excluidas del juego político en manos de los hombres. Y ofreciendo las diferentes visiones que se tenía en la época sobre la mujer en la sociedad española. Cerrando el número, Sergio Cañas Díez es el autor de un artículo que analiza el papel político y social de la Iglesia riojana y de sus ministros durante el Trienio. Demostrando que, como otros sectores sociales, también la Iglesia y el clero a su servicio eligió entre constitucionalismo o absolutismo. Siendo crucial a la hora de movilizar al pueblo bajo su control espiritual. Si bien frecuentemente el discurso político estaba diluido entre las disertaciones morales y religiosas.

**SERGIO CAÑAS DÍEZ**



## LIBERALES Y REALISTAS EN LA CATALUÑA DEL TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

RAMON ARNABAT MATA\*

### RESUMEN

Aproximación sintética a la evolución de la vida política en Cataluña entre 1820 y 1823, desde el despliegue del régimen constitucional y sus principales apoyos, hasta el desarrollo de la contrarrevolución y de la anti-revolución realista que acabó en guerra civil e invasión francesa, pasando por la división de los liberales entre moderados y exaltados. El análisis de la confrontación entre las diversas culturas políticas en liza: liberales/constitucionales y absolutistas/realistas, sus bases sociales y geográficas y sus fundamentos doctrinales y propagandísticos, nos permiten profundizar en la división de la sociedad catalana durante el Trienio Liberal. El despliegue, por primera vez, del régimen constitucional, vino acompañada de una confrontación tripolar entre liberales moderados, liberales exaltados y realistas que dificultó enormemente su desarrollo.

Palabras clave: Trienio Liberal, revolución, contrarrevolución, liberalismo, Cataluña.

*Synthetic approach to the evolution of political life in Catalonia between 1820 and 1823, from the deployment of the constitutional regime and its main supports, to the development of the counter-revolution and the realistic anti-revolution that ended in civil war and the French invasion, passing through the division of the liberals between moderate and exalted. The analysis of the confrontation between the various political cultures in dispute: liberal / constitutional and absolutist / realist, their social and geographical bases and their doctrinal and propagandistic foundations, allow us to deepen the division of Catalan society during the Liberal Triennium. The deployment, for the first time, of the constitutional regime, was accompanied by a three-pole confrontation between moderate liberals, exalted liberals and realists that greatly hindered their development.*

*Keywords: Liberal Triennium, revolution, counterrevolution, liberalism, Catalonia.*

---

\* ramon.arnabat@urv.cat. Universidad Rovira i Virgili. Grupo de investigación ISO-CAC-URV.

## INTRODUCCIÓN

Fue en la década de los setenta del siglo pasado cuando Alberto Gil Novales (1975 y 1980) puso en la agenda historiográfica española el Trienio Liberal o Constitucional de 1820 a 1823, un período clave de la historia contemporánea española, europea y americana<sup>1</sup>. Ha llovido mucho desde entonces y el Trienio Liberal ha ido mereciendo un creciente interés y atención por parte de los historiadores españoles, europeos y americanos, de manera que hoy disponemos de abundantes trabajos globales, sectoriales y territoriales sobre estos años (Arnabat, 2020e, Rújula y Chust, 2020; Rújula y Frasquet, 2020a y 2020b y Simal, 2020). En Cataluña fueron Josep Fontana (1961), Gaspar Feliu (1972) y Jaume Torras (1976) los que iniciaron el estudio del Trienio Liberal y a ellos les siguieron diversos historiadores cuyos trabajos nos permiten tener una visión global sobre estos años.

## LA REVOLUCIÓN

El levantamiento constitucional de Rafael del Riego en las Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820 reactivó las actividades de los liberales catalanes que, a finales de febrero, consiguieron poner en marcha un movimiento cívico-militar a favor de la Constitución de Cádiz, *la Pepa*. Así, el 9 de marzo, antes de que llegaran a Cataluña las noticias de que el rey Fernando VII había aceptado la Constitución, esta se proclamó en la ciudad de Tarragona y a continuación en las de Reus, Barcelona y Mataró (Ferrer, 1980). El grito de ¡Viva la Constitución! se extendió rápidamente por ciudades, villas y pueblos catalanes, de manera que el 15 de marzo *la Pepa* se había publicado ya en la mayoría de ellos (Arnabat, 2001, pp. 21-61). Confluyeron la creciente oposición al sistema absolutista organizada alrededor de las sociedades secretas, los cafés y las tabernas, el malestar de las clases populares ante la larga crisis económica que padecía el país y la hacienda pública y la indiferencia de una parte considerable de la población respecto de la caída del régimen absolutista incapaz de solucionar sus problemas.

El único incidente importante durante la proclamación de la Constitución en Cataluña se produjo el 10 de marzo en Barcelona cuando la casa de la Inquisición fue asaltada por los manifestantes (Luttikhuisen, 2020). Así lo relata el menestral barcelonés Mateu Crespi:

La gente se amotinó de tanta manera que se agolparon adentro gritando y dando golpes a las puertas hasta derribarlas, los Inquisidores y demás empleados tuvieron que esconderse o fugarse, los paisanos se entraron por todas partes llevándose todo lo que encontraron, tanto de ropa como de muebles sin respetar a nadie. Por la parte de la calle de la Tapinaria por las

---

1. Alberto Gil Novales puso en marcha y fue el director de la revista *Trienio. Ilustración y Liberalismo* que inició su publicación en 1983 y sigue publicándose. A lo largo de los años se han publicado en Trienio innumerables artículos sobre este periodo histórico: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1454>.

ventanas derribaron tantos libros y papeles como encontraron, esto duró hasta entrada la noche<sup>2</sup>.

A la mañana siguiente la gente volvió al edificio de la Inquisición e inició su destrucción, apoderándose antes de los legajos de los procesos que hizo llegar a los acusados que, de acuerdo con el carácter pacífico de la revolución no adoptaron actitudes de revancha, para sorpresa del reaccionario prior de los carmelitas calzados, Joan Serrahima:

Foren moltíssims als quals se presentaren los processos que se'ls havien format; y a Déu que ningú prengué venjança ni de sos acusadors, ni dels testimonis. Lo inquisidor Major tenia ordre de Madrid de cremar-los, lo que si se hagués executat lo honor y estimació de moltíssims haurien quedat intactes. Luego anaren a buscar magalls y martells y començaren de tirar lo tribunal a terra, cridant y dient mil pestes y blasfèmies contra lo tribunal de la fe<sup>3</sup>.

La rápida formación de la Junta provincial de Cataluña y de la Junta y del Gobierno Provisionales ayudó a consolidar y a encuadrar el proceso revolucionario hasta la celebración de Cortes el mes de junio de ese año. Oficiales del ejército, burgueses, clases medias y algunos sectores de propietarios agrícolas encabezaron y dirigieron el proceso revolucionario en Cataluña durante aquellos primeros meses de 1820 (Moliner, 1997 y Roca, 2011, pp. 25-70). Paralelamente, y con centro en el mismo Palacio Real, se iniciaba la contrarrevolución que contaba también con importantes apoyos en Cataluña, especialmente entre el clero regular y las viejas autoridades absolutistas despojadas de sus poderes.

Los constitucionales, conscientes de que una parte importante de la población desconocía el significado de la Constitución y del nuevo régimen, iniciaron una intensa campaña de propaganda política y de lucha ideológica para ampliar sus bases sociales. Pero, los contrarrevolucionarios les llevaban años de ventaja y su cultura política había impregnado los diversos grupos sociales, especialmente a los rurales.

El régimen constitucional se consolidó institucionalmente con la elección de los nuevos ayuntamientos, las diputaciones provinciales y las Cortes que, junto con el poder ejecutivo representado por el Gobierno y los Jefes Políticos, constituían la columna vertebral del nuevo sistema político. El debate sobre la preponderancia de los poderes ejecutivos o representativos estuvo abierto a lo largo de todo el Trienio y a su alrededor se polarizaron muchas de las divergencias entre las dos ramas del liberalismo: la exaltada y la moderada. Cataluña fue uno de los epicentros de este debate que adquirió gran dureza a finales de 1821 y principios de 1822.

2. Mateu Crespi. *Diario de Memorias de Barcelona. Años 1820-1823*. AHCB, Manuscrito A-112, f. 12.

3. Joan Serrahima. *Breve relació de lo que succebí en la proclamació de la Constitució dita per malícia Española; pues ella no creà més que una còpia de la que los Jacobins i francmasons formaren en Franza en lo añ 1791*. ACA, Monacales, Universidad, vol. 27, f. 234.

Los ayuntamientos tuvieron un papel clave en la consolidación del sistema constitucional y desarrollaron una importante labor en diversos campos a lo largo del Trienio, a pesar de las graves dificultades económicas que padecieron (Arnabat, 2020a). El personal político que accedió a los ayuntamientos constitucionales catalanes procedía, fundamentalmente, de las clases acomodadas del campo y de la ciudad: propietarios agrícolas, comerciantes, fabricantes, profesionales liberales y artesanos. Este personal político local representaba cierta continuidad con el de la monarquía absoluta (una tercera parte de los regidores del Trienio lo habían sido antes y los grupos sociales representados eran casi los mismos), pero también discontinuidades importantes (dos terceras partes de este personal no había formado parte de los ayuntamientos absolutistas anteriores). Así, mientras las profesiones liberales mantenían sus porcentajes en los ayuntamientos constitucionales, aumentaba el de los propietarios agrícolas, comerciantes y fabricantes, al tiempo que disminuía el de los nobles y artesanos (Arnabat, 2002a, p.43-51, 2004, pp.46-54, y 2020a; Casals, 2011, Furriols, 2013; Sánchez Carcelén, 2006, pp. 63-115; Toscas, 1997, pp. 213-249; Vinaixa, 2003, pp.59-92).

La reorganización territorial emprendida por las Cortes en 1822 dividió Cataluña en veinticinco partidos judiciales y cuatro provincias: Barcelona, Girona, Tarragona y Lleida. Esta división provocó conflictos entre algunos ayuntamientos que se disputaban la capitalidad provincial, especialmente entre Reus y Tarragona. Pero, una vez asentadas, las nuevas diputaciones provinciales desarrollaron una importante tarea de fomento económico, de recaudación de contribuciones y de lucha contra las partidas realistas, y se convirtieron en una pieza clave del engranaje del sistema liberal (Arnabat, 2002a, pp.51-63; Burgueño, 1995, pp. 85-150; Jordà, 2008, pp. 70-96; Risques, 1995, pp.153-257; Sarrión, 1991, pp. 125-170 y Vinaixa, 1995, pp.47-58). Los propietarios agrícolas más acomodados ocuparon más de la mitad de las plazas de diputados provinciales, los profesionales liberales, sobre todo abogados, otra tercera parte y el resto las ocuparon eclesiásticos, comerciantes, nobles, funcionarios y fabricantes (Arnabat, 2001, pp. 74-101).

La institución clave del nuevo sistema fueron las Cortes, depositarias de la voluntad del pueblo y verdaderas protagonistas de los asuntos políticos del país debido a las amplias competencias que les otorgaba la Constitución de 1812. Unas Cortes dominadas por el liberalismo moderado en la primera legislatura (1820-1821), y por el liberalismo exaltado en la segunda (1822-1823). Los diputados catalanes a Cortes, tanto moderados como exaltados, eran, mayoritariamente, propietarios agrícolas acomodados, comerciantes, fabricantes y profesionales liberales. Las divergencias entre los diputados catalanes moderados y exaltados fueron políticas (tipología y papel de la Milicia Nacional, actividad de las Sociedades y Tertulias Patrióticas, libertad de expresión y censura, por ejemplo), pero en ningún caso sociales, ya que defendieron conjuntamente los intereses de la burguesía rural y urbana catalana (Arnabat, 2012).

Además de las instituciones político-administrativas que hemos citado, el régimen constitucional necesitaba una fuerza armada que lo defendiese.

Y, ante las dudas que suscitaba el ejército heredado, los constitucionales impulsaron la Milicia Nacional como salvaguarda del nuevo régimen. Cataluña conformó uno de los bastiones de la Milicia Nacional Voluntaria (MNV) con 12.000 milicianos, un 6% de los vecinos y un tercio de los que había en toda la monarquía española peninsular. La MNV se organizó en un 10% de los municipios catalanes, especialmente en las villas y ciudades que tenían más de 5.000 habitantes y donde los milicianos voluntarios representaban entre el 12% y el 15% de los vecinos. Fue en las comarcas del litoral y del prelitoral catalán donde la MNV tuvo mayor implantación, destacando las del Barcelonès, Baix Camp y Maresme.



Mapa 1. Las comarcas catalanas<sup>4</sup>.

Por lo que hace a la composición social de la Milicia Nacional Voluntaria en Cataluña debe destacarse la presencia de los artesanos, menestrales y trabajadores cualificados, los pequeños y medianos propietarios y los

4. Incluimos este mapa 1 para ayudar al lector a situar geográficamente las comarcas catalanas a las que se hace continuada referencia en este artículo.

comerciantes. La composición popular y de clases medias de los milicianos voluntarios, se contraponía a la composición social más elitista de la oficialidad y del mando donde, casi de forma exclusiva, encontramos a hacendados, comerciantes y profesionales liberales, además de militares retirados. La mayoría de ellos, además, ocupó cargos municipales y participó en las tertulias patrióticas. Por lo que hace a la edad, el grupo predominante era el de entre 20 y 35 años, repartiéndose casi al 50% los milicianos solteros y los casados. En resumen, los milicianos voluntarios eran adultos jóvenes o jóvenes adultos, pertenecientes a los sectores cualificados de las clases trabajadoras y de las clases medias de la sociedad catalana, alineados políticamente con el liberalismo exaltado y que defendieron con las armas el sistema constitucional frente a la contrarrevolución realista (Arnabat, 2004a y 2020b, Capdevila, 1986, Dueñas, 1997; Sánchez Carcelén, 2006, pp. 117-193 y Vallverdú, 1989, pp. 81-180).

Al lado de la Milicia Voluntaria, las Sociedades y Tertulias Patrióticas debían conformar la defensa política del régimen constitucional y organizar a sus partidarios, contribuyendo a la profundización democrática del nuevo régimen (Gil Novales, 1975, t.I, pp.245-289 y Roca, 2006 y 2011, pp.73-290). A pesar de los múltiples contratiempos que sufrieron por parte del liberalismo moderado, en Cataluña se organizaron y funcionaron un total de trece Tertulias Patrióticas que agrupaban sobre todo a las clases medias locales. Muchos de sus miembros pertenecían también a sociedades secretas masónicas, anilleras, comuneras o carbonarias, que tenía una fuerte implantación en las principales ciudades catalanas. El gran número de simpatizantes que tenían masones y comuneros en Cataluña hizo que los enfrentamientos tuviesen una gran repercusión social y política, sobre todo en las luchas por dominar la Milicia Nacional, los ayuntamientos y las diputaciones provinciales (Roca, 2011, pp. 297-328).

## **LAS REFORMAS ECONÓMICAS**

El acceso de los liberales al poder comportó la puesta en marcha de un conjunto de reformas económicas y sociales para acabar con el Antiguo Régimen y fomentar el desarrollo de la economía capitalista (Arnabat, 2002b). Entre estas medidas debemos destacar las relacionadas con la política fiscal que, aunque eran coherentes teóricamente (homogeneización, eliminación de privilegios individuales y colectivos, etc.), chocaron con la estructura de clases del campo catalán y con la coyuntura económica, perjudicando gravemente al pequeño y mediano campesinado y al mundo rural en general. Sobre todo con la transformación de contribuciones en especies, como el diezmo, en contribuciones metálicas, como la de consumos, en una coyuntura deflacionista. Todo ello originó un gran malestar entre los campesinos y continuas quejas y reclamaciones de los pueblos ante las diputaciones provinciales catalanas y que obtuvieron como respuesta apremios militares, cosa que contribuyó a alejar del sistema constitucional a importantes sectores de la población rural (Arnabat, 2002b, pp. 51-90 y Torras, 1976, pp. 149-

176)<sup>5</sup>. Además, la nueva política tributaria para fomentar el comercio recortó los ingresos municipales que provenían principalmente de los propios y arbitrios, a la vez que se exigían más gastos a los ayuntamientos (enseñanza, beneficencia, milicias,...), provocando que la mayoría de ayuntamientos catalanes finalizaran el Trienio con importantes déficits presupuestarios, que aumentaban los heredados durante la guerra contra los franceses (Arnabat, 1996b y Casas, 2015).

Otro conjunto de medidas, que contó con el apoyo activo de los diputados y la burguesía catalana, iba dirigido a la formación de un mercado nacional protegido e integrado. Esas medidas se concretaron en la política arancelaria restrictiva, la liberalización de la producción, la abolición de los gremios y el fomento de los intercambios mediante la mejora de las comunicaciones y la eliminación de las restricciones al libre comercio interior. Sin embargo, se mostraron impotentes para frenar el contrabando que llenaba las tiendas de tejidos extranjeros y hundía en la miseria la industria textil catalana (Arnabat, 2002b, pp.13-49 y Fradera, 1987, pp. 195-230)<sup>6</sup>.

El refuerzo de la propiedad privada fue otro aspecto de la política económica del Trienio, con medidas destinadas a favorecer la propiedad absoluta individual por encima de los derechos y costumbres que permitían aprovechamientos comunes de determinadas tierras y de la propiedad compartida. Aunque también es cierto que estas medidas permitieron a algunos campesinos acomodados adquirir las tierras que trabajaban mediante la redención de los censos.

Para liberar el mercado de la tierra se tomaron las medidas desvinculadoras de los bienes de la nobleza y desamortizadoras de los bienes eclesiásticos y de los ayuntamientos. La desamortización del Trienio fue más voluminosa de lo que se ha venido afirmando y tuvo éxito como medida destinada a reducir el déficit público y a vincular a los compradores al régimen constitucional (comerciantes, profesionales liberales y grandes propietarios agrícolas). En cambio, descontentó a los pequeños campesinos catalanes que vieron impotentes cómo las tierras que trabajaban cambiaban de propietario y, además, a menudo, empeoraban las condiciones contractuales (Arnabat, 2004b y Solà, 1974).

La abolición de los derechos jurisdiccionales y la transformación de los derechos territoriales de la nobleza y de los diezmos que compartían la nobleza y el clero, provocaron una gran conflictividad en las comarcas catalanas. Se enfrentaron los que se resistían a continuar pagándolos, encabezados por el campesinado acomodado y los ayuntamientos, y los que

5. Las *Actas de la Diputación de Barcelona, 1822-1823* (AHDB) y las *Actas de la Diputación de Gerona* (AHG) están llenas de quejas de decenas de pueblos por las contribuciones de consumos y por los apremios militares.

6. Los *Diarios de Sesiones de las Cortes* de 1820 y 1821 recogen numerosas intervenciones de los diputados catalanes quejándose de los nefastos efectos del contrabando sobre la industria catalana y reclamando la configuración de un mercado interior que impulsara la agricultura, la industria y el comercio del país.

defendían su mantenimiento, sobre todo los señores pero también otros sectores sociales que se beneficiaban de ellos. Esta resistencia fue más intensa alrededor de dos ejes: uno que recorrería Cataluña por la costa y el prelitoral, desde el Empordà al Tarragonès, y otro que atravesaría Cataluña por el centro desde el Barcelonès hasta el Segrià (Arnabat, 2002b, pp. 91-131).

La abolición del régimen señorial fue capitalizada por el campesinado acomodado que consolidó su propiedad tanto frente a la nobleza como frente al resto del campesinado, a la vez que conseguía apropiarse de una mayor parte del excedente campesino que hasta entonces iba a parar a manos de los señores. Es cierto que el pequeño campesinado catalán también se benefició, en parte, de la desaparición de los derechos señoriales, pero rápidamente comprobó que aumentaban las partes de frutos que pagaba para poder continuar trabajando sus tierras. En realidad, lo que había pasado era que se habían reconvertido las rentas señoriales en rentas de la tierra, y lo único que había cambiado era el receptor de éstas y el campesino tenía que continuar pagándolas aunque hubieran cambiado de nombre.

La política económica liberal contribuyó a consolidar las relaciones sociales capitalistas y, al mismo tiempo y a corto plazo, al empeoramiento de las condiciones de vida del pequeño campesinado catalán, ya muy maltruchas por la crisis agraria. Todo ello fue muy bien aprovechado por la propaganda contrarrevolucionaria para reducir los apoyos a la revolución y ganarlos para la contrarrevolución. Así, el barón de Eroles se dirigió a los catalanes el 15 de agosto de 1822 diciéndoles que “si us han disminuït el delme, us han aclapatat amb tributs insuportables i desconeguts”<sup>7</sup>.

## LOS CONFLICTOS

Durante el segundo año constitucional, 1821, comenzaron a notarse los efectos prácticos de los decretos y de las leyes aprobadas por las Cortes y salieron a la luz un conjunto de conflictos que se habían ido gestando desde el inicio de la revolución. Ello se unía a la creciente división del liberalismo, a la agitación contrarrevolucionaria de una parte importante del clero, a los primeros levantamientos realistas en el campo y las ciudades intermedias catalanas, y al aumento de la presión de las potencias absolutistas contra el sistema constitucional.

La disolución del ejército de la Isla, la derrota de la revolución en Nápoles, la destitución de Riego y la aparición de una seria contrarrevolución contribuyeron decisivamente a la escisión de los liberales entre aquellos que eran partidarios de moderar la revolución para integrar a las viejas clases dominantes y aquellos otros que eran partidarios de profundizar en las reformas políticas y de reprimir la contrarrevolución sin miramientos para consolidar el régimen constitucional. Karl Marx en sus artículos sobre la “España revolucionaria”, concretamente en la novena entrega, escribía:

---

7. *Catalanes*, proclama del barón de Eroles firmada en el Cuartel General de Urgel el 15 de agosto de 1822 dirigida a los catalanes con motivo de la instalación de la Regencia de Urgel.



La mayoría [los moderados] consideraba la proclamación de esta [Constitución] como el objetivo final de la revolución, mientras que la minoría [los exaltados] la entendía como su comienzo; los primeros habían tomado posesión del gobierno, mientras que los segundos estaban todavía intentado hacerlo; se hacía inevitable un cisma entre los liberales de 1812 y los liberales de 1820, entre moderados y exaltados. Si la influencia de los de 1812 era preponderante en las Cortes, los liberales de 1820 eran los fuertes en los clubes, la prensa y las calles<sup>8</sup>.

En Cataluña, la escisión del liberalismo entre moderados y exaltados se transformó en una dura confrontación política: primero a través de la prensa, después en la lucha por el control de los ayuntamientos y de la Milicia Nacional y, posteriormente, en la represión de los exaltados por parte de los moderados y las revueltas urbanas exaltadas contra el gobierno moderado que se produjeron en diversas ciudades catalanas entre el otoño de 1821 y el de 1822 (Barcelona, Tarragona, Reus, Granollers, Berga, Sant Feliu de Guíxols, Vilafranca del Penedès). Los moderados controlaban la Diputación, la Jefatura Política y Militar y buena parte de los ayuntamientos más importantes, mientras que los exaltados habían consolidado su poder entre la oficialidad de la Milicia Voluntaria y de algunos Regimientos del ejército, así como en ayuntamientos intermedios (Arnabat, 2001, pp.209-233 y Roca, 2011, pp. 191-233).

La contrarrevolución aprovechó la división de los liberales y la actuación del gobierno moderado que reprimía a los exaltados y condescendía con los realistas para extender su actuación por toda la Península y con especial fuerza en Cataluña. Por otro lado, las relaciones del nuevo régimen, que pretendía reformar y racionalizar el estamento eclesiástico, con buena parte del clero se rompieron definitivamente a raíz del decreto de monacales. En Cataluña la mayoría del clero, encabezada por los obispos, mostró una posición hostil al nuevo régimen, aunque es necesario constatar la existencia -minoritaria, es cierto- de un clero liberal. El clero absolutista desarrolló una importante tarea propagandística de descrédito del nuevo régimen aprovechando su posición social y los resortes de poder moral que aún conservaba; y no fue nada extraña su participación directa en las partidas realistas (Feliu, 1972 y Sánchez Carcelén, 2012, pp.109-212).

Dos hechos coyunturales, la fiebre amarilla del año 1821 y las sequías de los años 1821 y 1822, perjudicaron la credibilidad del sistema constitucional en Cataluña al aumentar de golpe la miseria de buena parte de la población trabajadora del campo y de la ciudad (enfermedades, escasez de trabajo, reducción de los salarios, encarecimiento de los consumos, etc.), y al aumentar las diferencias entre los sectores sociales acomodados, que podían librarse de las consecuencias negativas de una y otras, y los sectores condenados a padecerlas. Los contrarrevolucionarios aprovecharon muy

8. El artículo se publicó en el número 4.345 de 23 de marzo de 1855 del *New York Daily Tribune*. La traducción corresponde a Ribas, (1998, p.154).

bien el malestar provocado por esos hechos coyunturales para socavar el régimen constitucional.

Un último problema se añadió a los anteriores a finales de 1822: el de las quintas realizadas por el gobierno para hacer frente a la guerra civil. Las quintas provocaron un gran malestar y muchas protestas en Cataluña y tuvieron una eficacia dudosa, ya que muchos quintados huían de los pueblos y/o se incorporaban a las partidas realistas. Sólo las clases acomodadas podían pagar a substitutos que hiciesen el servicio militar por sus hijos, con lo que se agravaban las consecuencias negativas de las políticas liberales sobre los sectores populares y las zonas geográficas socialmente más pobres (Arnabat, 2001, pp.195-207).

Durante el Trienio, además de la lucha política y militar entre liberales y realistas, se desarrolló un importante combate cultural que utilizó los medios más diversos para llegar a la población. La prensa, el teatro, los impresos, la literatura popular, los sermones, las fiestas y celebraciones, etc., experimentaron una extraordinaria expansión y fueron utilizados por uno y otro bando para hacer llegar sus propuestas a las clases populares que, en definitiva, eran las que iban a decantar la situación hacia la revolución o hacia la contrarrevolución (Arnabat, 1995, 1996a, 2003, 2020c y 2020d; Roca, 2020 e Yamamichi, 2002).

Los liberales se esforzaron en difundir la Constitución, a la que presentaban como heredera de las constituciones medievales catalanas, perfectamente compatible con la religión, garantía de libertad e igualdad y de un futuro lleno de felicidad que contrastaba con un pasado absolutista y tenebroso:

En una Nació lliure las lleis obliguen als magistrats a establir escoles de totes les ciències; se generalitza lo desix a la il·lustració; se doten competentment als mestres, y se formen juntes protectores y fomentadores de la pública ensenyança. [...] llibertat d'impremta per explicar les opinions. [...]. La Espanya deu fer unes lleis que assegurin la propietat dels ciutadans y sos drets legítims. Com son, entre altres, lo de petició, lo de llibertat de impremta, lo de publicar cada ú ses idees polítiques, garanties principals las que directa e indirectament escuden la propietat y la seguretat individual; però aquells drets deuen ser constants y amb tota la amplitud possible, no deuen ser un joc de paraules (*La Voz del Pueblo*, 6 de julio de 1822, pp. 5-6).

Los realistas, en cambio, intentaron desacreditar la Constitución y sus máximas, a las que calificaban de extranjeras, pero, sobre todo, intentaron desacreditar la praxis del sistema constitucional, contraponiendo la felicidad del pasado a los problemas del presente y denunciar las contradicciones de los liberales entre lo que decían y lo que hacían. Para los realistas, el rey y la religión eran las únicas garantías de un buen funcionamiento de la sociedad, del que se beneficiarían todos los sectores sociales, desde los más acomodados a los más pobres:

Aquella llei fonamental de España que no admet altra religió que la catòlica, apostòlica, romana, y que la han sostinguda los espanyols des de los pri-

mers sigles del cristianisme, ben convençuts de que la pau no pot durar en un regne en lo qual se permeten altres religions. [...]. Perquè coneguèrem que lo Rei es lo pare dels seus vassalls; al contrari de quan governen uns homes ambiciosos y malvats que no tiren sinó a fer lo seu negoci xopant la sang dels pobles (Ferrer, 1824, pp. 23-24).

## LA CONTRARREVOLUCIÓN

A partir de la primavera de 1821, la contrarrevolución, presente desde el inicio del Trienio, empezó a tener un cierto soporte popular al conectar con el antiliberalismo y aparecieron las primeras partidas realistas en Cataluña. Tres aspectos contribuyeron poderosamente a este hecho: la formación del cordón francés en la frontera que sirvió de retaguardia a la actividad contrarrevolucionaria; los planes contrarrevolucionarios, diseñados desde la Corte y cada vez más imbricados en la política internacional mediante una amplia red de embajadores secretos de Fernando VII ante los monarcas europeos; la decidida apuesta de la mayoría del clero catalán a favor de la contrarrevolución y la organización, por parte de este, de una tupida red realista con nodos en la mayoría de comarcas catalanas, lo que facilitó su conexión con la antirrevolución.

Las Cortes se dedicaron largas sesiones a debatir cómo enfrentarse a la contrarrevolución y los diputados se dividieron entre partidarios de quitarle importancia (los moderados) y partidarios de medidas represivas y urgentes, sobre todo contra sus dirigentes (los exaltados). Por último se decidió reprimir a los dirigentes e intentar recuperar les bases populares mediante el indulto y las obras públicas, ya que se consideraba que dichas bases populares se incorporaban a la contrarrevolución por la miseria que padecían y por su ignorancia innata<sup>9</sup>.

Durante el otoño de 1821, se produjeron altercados realistas en algunas ciudades catalanas medianas, como Manresa, Girona, Cervera y Tortosa. Era el resultado de la intensa campaña propagandística desarrollada por la red contrarrevolucionaria mediante anónimos, pasquines e impresos. También aparecieron las primeras partidas realistas en Cataluña en las comarcas del Berguedà, el Solsonès, el Gironès, la Garrotxa, el Empordà, en las tierras del Ebro y en el Camp de Tarragona, capitaneadas por Domingo de Caralt, Salvador Malavila, Josep Montaner, Antón Costas *Misses*, Antoni Coll *Mossen Anton* y Román Chambó. La mayoría de estas partidas estaban conectadas con los dirigentes contrarrevolucionarios exiliados en Francia y aprovecharon el cordón sanitario-militar desplegado por el gobierno francés en la frontera catalana para organizarse y protegerse (Arnabat, 2006, pp. 17-72).

El mes de mayo de 1822 aparecían partidas armadas en diversos puntos de Cataluña, dirigidas por Joan Romagosa, Francesc Badals *Romanillos*,

9. Debate reflejado en los *Diarios de Sesiones de las Cortes* de los meses de mayo y junio de 1822.

Antonio Marañon el *Trapense*, Pau Miralles, Benet de Plandolit, Francesc Bossoms, Antoni Vilella, Marià Navarro, Agustí Saperes *Caragol*, Josep Rambla y Joaquim y Josep Antoni Montagut, que se unían a las ya existentes de Caralt, Malavila, Chambó, *Misses*, *Mossen Anton* y Montaner. De forma paralela, en algunas comarcas catalanas, se levantaron somatenes que tenían una larga tradición en el campo catalán. Partidas y somatenes contaron con la indiferencia cuando no con el soporte de una parte de las autoridades municipales y de las clases acomodadas locales.

La fuerza de los levantamientos realistas sorprendió a las autoridades constitucionales, y las Milicias tuvieron que hacer frente a estos primeros levantamientos ya que, cuando se movilizó el poco ejército que había en Cataluña, dichas partidas ya se extendían por un amplio territorio que abarcaba diecinueve de las treinta y dos comarcas catalanas y tenían, más o menos organizados en sus filas, unos seis mil hombres. Los constitucionales optaron por asegurar las plazas fuertes, fortificar las villas y ciudades más importantes, y dejar el campo en manos de los realistas, ya que no podían asegurar el control de todo el territorio catalán, a pesar de los esfuerzos de los jefes del ejército, como José M<sup>a</sup> Torrijos, Antoni Llobera, Antonio Roten, Miguel Haro o Francisco Milans del Bosch. La Milicia Voluntaria y el Ejército se mostraban incapaces de acabar con los levantamientos realistas, y los constitucionales se vieron obligados a recurrir a la organización de Milicias Móviles o *Miquelets*, que luchaban contra los facciosos a cambio de un sueldo.

Disponemos del diario del jornalero agrícola Josep Nin *Xaconín*, enrolado en la partida de Joan Romagosa desde el inicio del levantamiento (mayo de 1822) hasta la victoria absolutista (noviembre de 1823). En ella se nos explica el día a día del levantamiento y nos muestra el mundo cultural de los campesinos que apoyaban a los realistas:

Dia 5 de maig vaig sortir d'Albinyana per anar en los realistes y per lo primer dia tinguérem un gran estrago y cansament. Vam tenir un gran foc y vam retirar cap a Santes Creus. Ce reunírem tota la gent y ce n'anàrem tet a ca[l] Poll de la[s] Destras y tret al Vendrell se n'anàrem y quan som al Vendrell vingueren 25 soldats de cavall de Vilafranca y tí[n]gué[re]m quatre escopetades y los pre[n]guérem [18] un cavall y ce n'anàrem cap a las Peses y alnademà [sic] ce'n tornàrem al Vendrell a fê'ls pagar lo pago que-ls [ha] vían taxtat y ce to[r]nàrem cap a Saneas Creus y quan fórem allí érem prop de mil homes. Formàrem y aquí estarem 2 dies y ce n'anàrem dret a Sarral y entràrem en foc y tinguérem retirar prompta per aquelles muntanyes y ne vam matar alguns trenta u 40 o trenta 3 y ce n'anàrem cap a vora a Rocafort y en l'endemà ce n'anàrem a Sarral y Sarral enfora anàrem a dormir a Santes Creus y en l'endemà ce n'anàrem a Montmell, ce n'anàrem a dormir a la Bisbal [del Penedès] y de la Bisbal ce n'anàrem cap a Bellvei de l'Ortigós a fer-li pagar un pago, y de allí estan[t] ce n'anàrem a Valls y allí tinguérem un foc que ne varen matar dels nostres 5 y de ferits 9, y se l'anàrem a Lió y allí fem nit y de allí anàrem a Santes Creus y de allí estan[t] sa n'anàrem al Pla y del Pla d[r]et a Cabra y se n'anàrem tot seguit d[r]et a Cervera. Y arriban[t] a Cervera gran crit de "¡Viva lo Rey y la Religión!" y es donaren 2 cargues de

municions y férem quatre dies de repòs y ce n'anàrem cap a Sant Ramon ce dispersàrem a cens perquè no voliem anar allà on lo Romagosa volia y ce n'anàrem a casa caminant tota la nit y jo me'n vaig quedar a casa<sup>10</sup>.

El éxito de los primeros levantamientos realistas no se explicaría sin tener en cuenta ocho aspectos. Primero, la labor conspirativa de la dirección contrarrevolucionaria y el apoyo económico que ésta facilitó, bajo la protección francesa. Segundo, la debilidad militar del poder constitucional en Cataluña, tanto por la escasa dotación de tropas como por la incapacidad de algunos de sus jefes. Tercero, las repercusiones negativas que la praxis liberal empezaba a tener sobre determinados sectores de la población y que los hacía receptivos a las propuestas contrarrevolucionarias. Cuarto, la crisis económica, agrícola, comercial e industrial que padecía Cataluña y que abocó a la miseria a un sector de la población. Quinto, el papel agitador y canalizador que jugó buena parte del clero catalán. Sexto, la actuación de los jefes de partida que fueron una pieza clave del encaje entre la contrarrevolución y la antirrevolución, gracias a la ayuda que recibieron de algunos campesinos acomodados. Séptimo, la actitud de los ayuntamientos, algunos comprometidos con los realistas y otros indiferentes, que permitieron el libre movimiento de las partidas y dificultaron la acción de los constitucionales. Octavo, la utilización de la guerra de guerrillas y la movilización del somatén en acciones puntuales que permitió integrar diversos sectores populares en la lucha anticonstitucional. (Arnabat, 2006, pp. 107-172).

## LA GUERRA CIVIL

El verano de 1822 los realistas, que contaban en sus filas con un número variable de entre diez y doce mil hombres en Cataluña, consiguieron conquistar la fortaleza de la Seu de Urgell e instalar una Junta Provisional de Cataluña y, posteriormente, la Regencia integrada por el marqués de Mataflorida, Bernardo Mozo de Rosales, el barón de Eroles, Joaquín Ibáñez Cuevas y el arzobispo preconizado de Tarragona Jaime Creus. La Regencia de Urgell dotó a la contrarrevolución catalana de una dirección centralizada y de una cierta coherencia ideológica, y dio un empuje importante a la actividad de las partidas, aunque algunas se mostraron poco dispuestas a aceptar sus órdenes. A partir de este momento, los realistas consolidaron su dominio sobre el noroeste de Cataluña entre la frontera francesa y el eje Ripoll-Mora d'Ebre, además de las tierras del Ebro, el Priorat, el Vallès Oriental y la Osona. Las Juntas Corregimentales, donde encontramos principalmente hacendados, clérigos, y abogados, fueron las responsables de levantar una administración alternativa que organizaba el territorio dominado por los realistas, pero que, al mismo tiempo, provocó enfrentamientos importantes entre las autoridades civiles y militares del realismo, así como entre las partidas y los habitantes de las zonas que dominaban (Arnabat, 2002d).

10. El texto del dietario está íntegramente recogido en Arnabat, Bofarull y Ventura, (1993, pp. 71-72), para el texto citado.

Durante el verano y el otoño de 1822, Cataluña vivió una verdadera guerra civil en la que era imposible quedar al margen, y de la que salió muy mal parada la población de uno y otro bando: represalias, requisas, contribuciones de guerra, saqueos, etc. Las diputaciones catalanas intentaron responder a esta situación con diversas medidas siguiendo los criterios marcados por las Cortes, unas de carácter militar, otras de carácter político y finalmente otras de carácter social, siempre con el objetivo de derrotar militarmente a la facción, reforzar políticamente el bando constitucional, y recuperar a aquellos que estaban en la contrarrevolución no por razones ideológicas sino por la miseria y la ignorancia y que, según los liberales, eran la mayoría<sup>11</sup>.

El fracaso del golpe de la Guardia Real realizado en Madrid a finales de junio y principios de julio de 1822 radicalizó el proceso político y favoreció el nombramiento de un nuevo gobierno formado por ministros exaltados, lo cual contribuyó a una acción más rigurosa contra la contrarrevolución. La llegada a Cataluña, a finales del verano de 1822, del general Francisco Espoz y Mina con plenos poderes y refuerzos militares y la reorganización del ejército, permitieron que, durante el invierno de 1823 y tras de una dura campaña de seis meses, los constitucionales diesen la vuelta a la situación y expulsasen las partidas realistas de Cataluña.

Cabe atribuir la expulsión de las principales partidas realistas de Cataluña a cinco factores. Primero, por primera vez el ejército constitucional, ampliamente reforzado con regimientos de todo el estado, disponía de un jefe con prestigio, Mina, y de un proyecto de lo que debía hacerse, en función del cual se movilizó todo el ejército. Segundo, la campaña diseñada por Mina se mostró acertada para derrotar a los realistas: desde la Cataluña Central, las cuatro divisiones fueron empujando las partidas realistas fuera de Cataluña y consolidaron su dominio sobre el territorio conquistado, sin dejar que las partidas se rehiciesen ni se reorganizasen detrás de sus filas tal como había sucedido hasta entonces. Ello se debió, en parte, a una política represiva sobre los soportes civiles de la contrarrevolución, que especialmente Mina y Roten aplicaron con mano de hierro. Tercero, la división de la dirección contrarrevolucionaria dificultó enormemente que llegasen los recursos necesarios para mantener las tropas en condiciones y para que las partidas pudiesen armarse y equiparse convenientemente; la razón en parte fue que la mayoría de los dirigentes contrarrevolucionarios pensaban que la única opción con posibilidades era la entrada de un ejército extranjero. Cuarto, la táctica de la guerra de guerrillas y la autonomía de los jefes de partida en la definición de su estrategia militar, que hasta aquel momento les había dado muchos éxitos, se mostró como el principal defecto en el momento de hacer frente a la ofensiva de un ejército mejor organizado y más numeroso que los batió en todos los frentes. Quinto, los realistas co-

---

11. Las propuestas se debatieron durante los meses de octubre y noviembre de 1822, durante la Legislatura extraordinaria de 1822-1823 y están recogidas en los *Diarios de Sesiones de las Cortes* de los meses citados.

menzaron a perder el apoyo popular desde el momento en que pudieron ejercer su dominio sobre zonas determinadas del territorio. Los habitantes de esas zonas se vieron sometidos a las exigencias de los jefes militares y a contribuciones extraordinarias que desmentían sus proclamas. El resultado final fue que en el invierno de 1823 había en los Pirineos Orientales franceses unos ocho mil realistas refugiados, tres cuartas partes de ellos miembros de las partidas catalanas y el resto población civil. La derrota de los realistas en Cataluña y la huida de la Regencia de Urgell fueron aprovechadas por los enemigos del marqués de Mataflorida, encabezados por Francisco de Eguía, para quitarle la dirección de la contrarrevolución (Arnabat, 2004, pp.131-216 y 2006, pp.173-372; Martínez de Fresno, 1995, pp. 77-136; Sauch, 2004, pp.113-205; y Vinaixa1998, pp.8 2-247)<sup>12</sup>.

Los repetidos fracasos de los golpes contrarrevolucionarios y la expulsión de las partidas realistas fuera de Cataluña (y de Navarra, del País Vasco, de Extremadura y de Galicia) convencieron a las potencias absolutistas europeas y a la dirección contrarrevolucionaria de que la única forma de acabar con el régimen constitucional era mediante una intervención extranjera, tal y como se había hablado, aunque no decidido, en el Congreso de Verona. Finalmente, fue el gobierno francés quien tomó la iniciativa y decidió intervenir en España contra el gobierno constitucional legítimo. El gobierno francés preparó con detalle la invasión para evitar repetir los errores que había cometido en 1808. Además contó con la colaboración de Francisco de Eguía y sus colaboradores, que se mostraron dispuestos a convertirse en una Junta Provisional española, a las órdenes del duque de Angulema, para justificar la intervención francesa como una acción de ayuda solicitada por los propios españoles.

Mientras tanto, el gobierno español se movía entre la incredulidad de la invasión y la esperanza de que, en caso de producirse, el pueblo español reaccionaría igual que lo había hecho en 1808 y que Inglaterra mantendría un neutralismo activo a su favor. De hecho, algunas ciudades como Barcelona sí que reaccionaron y se prepararon para resistir la posible invasión extranjera:

Feren la gran funció de pujar los canons a las muralles, que las dones ne arrastraren dos y los homes altres dos, acompanyats del senyor quefe politich y lo ajuntament y los milicianos artillés y una música dels [milicians de la companyia del] Costas, que tot lo camí cantaren cançons patriòtiques y després feren un gran dinar en la Rambla per los pobres, que passaven de 1.500; foren servits per lo mateix quefe politich y ajuntament y milicianos, y sempre tocaren dos músiques y los donaren escudella, carn d'olla y un

12. Disponemos de diversas versiones coetáneas de la guerra civil entre liberales/constitucionales y realistas/absolutistas en Cataluña. A modo de ejemplo, son muy útiles y contrapuestos los textos de Galli, (1835) y J.M.R. (1826).



estofat y formatge y pa y vi, que esta funció donà gran aplauso a la afligida Barcelona<sup>13</sup>.

Cuando la invasión ya era irreversible, se reorganizó el ejército, que contaba con unos 70.000 hombres, pero se dio el mando a unos generales que no tardarían demasiado en traicionar a su país y rendir sus tropas al ejército de ocupación. Hubo, es cierto, excepciones notables como Francisco Espoz y Mina que, con 22.000 hombres, mantuvo la lucha contra los franceses durante siete meses en Cataluña (Arnabat, 2000).

A principios de abril de 1823 entró el ejército francés, los Cien mil hijos de San Luis, en España al mando del duque Angulema con un total de 94.500 hombres y 4.000 realistas. Dos semanas después, lo hacía en Cataluña la división dirigida por el mariscal Monecy con 25.000 hombres y la colaboración de 6.000 realistas catalanes. El ejército francés optó por conquistar territorio dejando aisladas las plazas fuertes donde se habían acuartelado la mayor parte de las tropas constitucionales.

Los franceses llegaron pronto a Madrid donde instalaron una Regencia del Reino que mantuvo constantes enfrentamientos con Angulema. En Cataluña, el avance de las tropas francesas fue más lento ya que encontraron una mayor resistencia por parte de los constitucionales. La estrategia diseñada por Mina, que consistía en asegurar las plazas fuertes y mantener algunas divisiones que hostigasen constantemente al ejército francés, aunque dificultó la ocupación del territorio no pudo evitar que los invasores fuesen encerrando a los constitucionales en las plazas fuertes (Arnabat, 2006, pp. 373-428).

Hasta finales de setiembre, los franceses no consiguieron hacerse con el dominio de la mayor parte del territorio catalán y aislar completamente los pocos reductos liberales que terminaron por caer a finales de octubre. En cualquier caso, debemos refutar el tópico del *paseo* del ejército francés en la ocupación de España, ya que los franceses tardaron siete meses en dominar totalmente la península, a pesar de contar con un ejército superior<sup>14</sup>. Con la restauración del absolutismo se inició una dura represión para borrar el legado constitucional y asentar el sistema absolutista, pero éste pronto se mostró incapaz de afrontar los problemas del país (Arnabat, 2002c y 2018 y Fontana, 2013).

## **LAS BASES SOCIALES Y GEOGRÁFICAS DE LA REVOLUCIÓN Y LA CONTRARREVOLUCIÓN**

Demasiado a menudo tendemos a dividir mecánicamente las opciones político-ideológicas en función de los marcos geográficos o de los grupos

---

13. Crónica del 16 de febrero de 1823 realizada por un anónimo barcelonés, cuyo texto manuscrito se conserva en la Biblioteca de Catalunya (reproducido en Anònim, 1981, p. 35)

14. La versión del *paseo* en Hugo, (1824, p.341-343), y la de la *resistencia* en Ramírez Arcas, (1846, pp. 297-332).



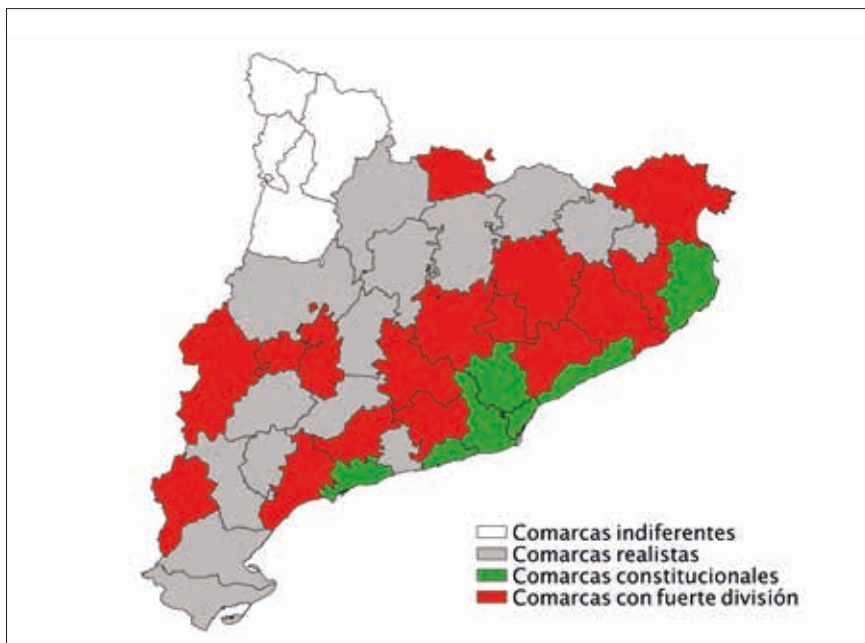
sociales, pero el estudio del Trienio nos muestra que la realidad es mucho más compleja. Respecto de los grupos sociales, es difícil hablar de grupos homogéneos en lo referente a sus posiciones políticas e ideológicas, ya que todos los grupos están representados en uno y otro bando, pese a que es cierto que unos determinados grupos sociales predominan en uno u otro bando. Así, en Cataluña, entre los dirigentes de la revolución y de la contrarrevolución (juntas, jefes de partida, oficiales de la MNV, regidores, alcaldes y diputados), encontramos en los dos bandos, en proporciones parecidas y siempre superiores a su porcentaje en la sociedad, a abogados y propietarios agrícolas. Aunque en las filas liberales el espectro de profesionales liberales es más amplio que el de los abogados, que monopolizan el bando absolutista. En las filas realistas encontramos más presencia de nobles, eclesiásticos y militares, aunque esto no significa que no los encontremos también en el otro bando, sobre todo a los militares. En las filas del liberalismo encontramos a los comerciantes, fabricantes, artesanos y menestrales, pero los artesanos y menestrales también están presentes en las filas realistas, aunque sin tener tanta importancia. Estos sectores sociales (exceptuando a los artesanos y menestrales) tienen, en uno y otro bando, un peso muy superior a su peso demográfico en la sociedad de la época.

Si ahora fijamos nuestra atención en las bases sociales (miembros de las partidas y de las milicias), vemos como los realistas obtienen sus soportes sobre todo entre los tejedores, los pequeños campesinos y los jornaleros; y los liberales los obtienen entre el campesinado mediano, el artesanado y la menestralía, y los trabajadores de la industria. A los artesanos y menestrales los encontramos, de nuevo, entre las bases sociales de los dos bandos, aunque con peso mayor en las filas liberales. Con el campesinado sucede justo lo contrario, es a decir, si bien está presente en los dos bandos, su presencia es más importante en el realista (Arnabat, 2006, pp.429-452 y Roca, 2011).

Aunque la geografía del realismo y del liberalismo nos permite apuntar alguna zonificación de los comportamientos políticos e ideológicos en función de unas determinadas estructuras socioeconómicas y culturales, nunca debemos simplificar hasta el extremo de decir que la montaña era realista y la costa liberal. La realidad, como hemos dicho, era mucho más compleja. La división y los enfrentamientos sociales que provocaron la implantación de la nueva sociedad liberal afectaron a todo el territorio y a todos los grupos sociales, y por ello es lógico que encontremos dentro de una misma comarca pueblos realistas y liberales, así como dentro de un mismo pueblo encontramos liberales y realistas más o menos decididos. De la misma manera que dentro de comarcas y pueblos marcadamente liberales encontremos realistas activos, a la inversa, dentro de pueblos y comarcas realistas encontremos liberales militantes (Torrás, 1976, pp.32-148).

Cataluña quedaría dividida políticamente en cuatro zonas durante el Trienio, pero nunca con un carácter homogéneo en su interior. Comarcas decantadas mayoritariamente hacia el realismo (Berguedà, Solsonès, Segarra, Priorat, Garrotxa, Osona, Pla de l'Estany, Baix Penedès, Alt Urgell, Pla

d'Urgell, Ripollès, Garrigues, Noguera, Ribera d'Ebre, Baix Ebre, Montsià). Comarcas decantadas hacia el liberalismo (Barcelonès, Garraf, Baix Llobregat, Maresme, Baix Empordà, Tarragonès, Vallès Occidental). Comarcas de fuerte división política (Anoia, Alt Penedès, Alt Camp, Bages, Terra Alta, Baix Camp, Segrià, Gironès, Alt Empordà, Cerdanya, Moianès, Selva, Urgell y Vallès Oriental); y comarcas indiferentes (Vall d'Aran, Pallars Jussà, Pallars Sobirà y Alta Ribagorça), tal y como podemos ver en el mapa 2.



Mapa 2. División política de Cataluña, 1820-1823. Fuente: Arnabat, 2006, pp.453-469. Elaboración: Elaboración Agustí Agramunt.

Es cierto pues, que, en general, las comarcas que habían experimentado un destacado desarrollo económico durante el último tercio del siglo XVIII y que ahora sufrían más directamente las consecuencias negativas de la crisis de comienzos del siglo XIX y se mostraban incapaces de superarla, dieron más apoyo al realismo. Mientras que las comarcas que consiguieron superar con más facilidad la citada crisis fue donde los liberales encontraron más apoyos. Pero también es cierto que encontramos comarcas en una y otra situación donde los posicionamientos políticos e ideológicos se muestran claramente divididos.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

De lo que no hay duda es de que la revolución española de 1820 y el Trienio Liberal (1820-1823) contribuyeron decisivamente a la propagación

del liberalismo en España, en Europa y en América. El régimen liberal español, a pesar de la profunda división entre moderados y exaltados y de convivir con la contrarrevolución interior y exterior, consiguió poner las bases de un sistema constitucional y demostrar que era perfectamente viable. Tan solo una intervención extranjera consiguió acabar con él. Tal y como escribió Carlos Marx:

El resultado positivo de la revolución de 1820-1823 no se limitó a la gran fermentación que ensanchó la visión y renovó el carácter de amplias clases de la nación. La segunda restauración, en la que los antiguos elementos de la sociedad adoptaron unas formas que se hicieron ya incompatibles con la existencia de España como nación, fue, a su vez, productor de la revolución. Su labor principal consistió en agudizar el antagonismo hasta el punto de hacer imposible cualquier compromiso e inevitable una guerra a muerte<sup>15</sup>.

## REFERENCIAS

- Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona (AHCB), Manuscrito A-112.
- Arxiu de la Corona d'Aragó (ACA), Monacales, Universidad, vol. 27.
- Arxiu Històric de la Diputació de Barcelona (AHDB), Actas de la Diputación de Barcelona, 1822-1823.
- Arxiu Històric de Girona (AHG), Actas de la Diputación de Gerona.
- Diarios de Sesiones de las Cortes*, 1820 y 1821.
- La Voz del Pueblo*, 6 de julio de 1822, nº 11.
- Anònim. (1981). *Sucesos de Barcelona (1822-1835)*. Barcelona: Universitat de Barcelona. [J. M. Ollé editor].
- Arnabat, R. (1995). Liberals i realistes en la literatura de canya i cordill durant el Trienni liberal (1820-1823). En J.M. Solé Sabaté (Dir.). *Literatura, Cultura i Carlisme* (pp. 51-87), Barcelona: Columna.
- Arnabat, R. (1996a). Propaganda antiliberal i lluita ideològica durant el Trienni Liberal a Catalunya (1820-1823). *Recerques*, (34), 7-28.
- Arnabat, R. (1996b). La Hisenda municipal durant el trienni liberal (1820-1823). L'exemple del Penedès. En P. Anguera (Ed.). *Funcionament de les finances locals al llarg de la historia* (pp. 317-328). Barcelona: L'Avenç.
- Arnabat, R. (2000). Ocupación francesa y resistencia constitucional: Catalunya 1823. En G. Butrón y A. Ramos (Eds.). *Intervención exterior y crisis del antiguo régimen en España*. Cádiz: Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

15. "España Revolucionaria" [borrador] de 20 de noviembre de 1854, traducido en Ribas, 1998, p.164.

- Arnabat, R. (2001). *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya (1820-1823)*. Vic: Eumo.
- Arnabat, R. (2002a). *Verds i blancs. El Trienni Liberal a Reus i al Baix Camp (1820-1823)*. Reus: Associació d'Estudis Reusencs.
- Arnabat, R. (2002b). *Visca la Pepa! Les reformes econòmiques del Trienni Liberal (1820-1823)*. Barcelona: Societat Catalana d'Estudis Històrics.
- Arnabat, R. (2002c). Repressió liberal i restauració de la monarquia absoluta. En J. Albareda y E. Serra (Coords.). *Enfrontaments civils: postguerres i reconstruccions* (pp. 422-440). Vol.I. Lleida: Pagès.
- Arnabat, R. (2002d). La Regència d'Urgell i el reialisme català. *Butlletí de la SCEH*, (13), 61-88.
- Arnabat, R. (2003). La divulgación popular de la cultura liberal durante el Trienio (Catalunya, 1820-1823). *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, (41), 55-83.
- Arnabat, R. (2004a). *Liberals i Reialistes. El Trienni Liberal al Penedès (1820-1823)*. Vilafranca del Penedès: Institut d'Estudis Penedesencs.
- Arnabat, R. (2004b). La desamortització eclesialística a Catalunya durant el Trienni Liberal. *Estudis d'Història Agrària*, (17), 91-114.
- Arnabat, R. (2006). *Visca el Rei i la Religió! La primera guerra civil de la Catalunya contemporània (1820-1823)*. Lleida: Pagès.
- Arnabat, R. (2012). Los diputados de Catalunya en el Trienio Liberal (1820-1823). En D. Repeto (Coord.). *Las cortes de Cádiz y la historia parlamentaria*. Cádiz: Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Arnabat, R. (2018). El exilio cotidiano: sociedad, violencia y guerra civil en el siglo XIX español. *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, (21): doi.org/10.4000/ccec.7678.
- Arnabat, R. (2020a). Cambios y continuidades en los Ayuntamientos constitucionales del Trienio liberal (1820-1823). *Bulletin d'Historire Contemporaine de l'Espagne*, (54), 127-141 [en prensa].
- Arnabat, R. (2020b). La Milicia Nacional en Cataluña durante el Trienio Liberal (1820-1823). Texto en revisión.
- Arnabat, R. (2020c). Más allá de Barcelona: la prensa en Cataluña durante el Trienio Liberal, 1820-1823. *El Argonauta Español*, (17): doi.org/10.4000/argonauta.4492.
- Arnabat, R. (2020d). La prensa del Trienio Liberal en Cataluña. *Cuadernos de Ilustración y Liberalismo* [en prensa].
- Arnabat, R. (Ed.) (2020d). Estudio preliminar. En A. Gil Novales. *El Trienio Liberal* (pp. IX-XXXI). Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Arnabat, R., Bofarull, M. Y Ventura, J.A. (1993). *La llibreta d'en Xaconín. Diari d'un soldat reialista del Penedès (1820-1823)*. Vilafranca del Penedès: Institut d'Estudis Penedesencs.

- Burgueño, J. (1995). *De la Vegueria a la Província*. Barcelona: Dalmau.
- Capdevila, M.C. (1986). *La Milícia Nacional durant el Trienni Liberal*. Lleida: Estudi General de Lleida.
- Casals, Q. (2011). La formación del personal político liberal y la resistencia del absolutismo en Lleida en la transición del Antiguo Régimen al liberalismo. *Tiempos Modernos*, (23): <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/276/322>.
- Casas, J. (2015). *La hisenda municipal catalana*. Lleida: Pagès.
- Dueñas, F. (1997). *La Milícia Nacional Local en Barcelona durante el Trienio Liberal (1820-1823)*. 2 vol. (Tesis Doctoral). Universitat Autònoma de Barcelona.
- Feliu, G. (1972). *La clerecia catalana durant el Trienni liberal*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- Ferrer, M. (1824). *La mort dels justos condemna la vida dels dolents. Oració fúnebre que en las exequias que alguns eclesiàstics que en lo temps de la revolució tingueren que fugir a Fransa per la sua fidelitat a Déu y al Rey*. Cervera: Bernat Pujol.
- Ferrer, M.A. (1980). *La ciutat de Tarragona durant el Trienni liberal (1820-1823)*. 3 vol. (Tesis Doctoral). Universitat de Barcelona.
- Fontana, J. (1961). *La revolución de 1820 a Catalunya*. Barcelona, España: Dalmau.
- Fontana, J. (2013). *De en medio del tiempo. La segunda restauración española, 1823-1834*, Barcelona: Crítica.
- Fradera, J.M. (1987). *Indústria i Mercat. Les bases comercials de la indústria catalana moderna (1814-1845)*. Barcelona: Crítica.
- Furriols, C. (2013). *El municipi constitucional de Vic (1820-1823)*. (Tesis Doctoral). Universitat Rovira i Virgili, Tarragona.
- Gallí, F. (1835). *Memorias sobre la guerra de España en los años 1822 y 1823; por D. Florencio Galli, edecan del Jeneral Mina. Traducidas del francés por D.E.P.* Barcelona: Imprenta de A. Bergnes [1828].
- Gil Novales, A. (1975). *Las Sociedades Patrióticas*. 2 vol. Madrid, España: Tecnos.
- Gil Novales, A. (1980). *El trienio liberal*. Madrid: Siglo XXI [reedición con presentación y bibliografía ampliada por R. Arnabat (2020): Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza].
- Hugo, A. (1824). *Histoire de la Campagne d'Espagne en 1823 dedié au Roi*. Vol.2. París: Crez Lefuel.
- J.M.R. (1826). *Memorias para la historia de la última guerra civil de España*. 2 vol. Barcelona: Imprenta de Brusi.
- Jordà, A. (2008). *Orígens de la Diputació de Tarragona (1822-1840)*. Tarragona: Diputació de Tarragona.

- Luttukhuizen, F. (Coord.) (2020). *Un dia de fúria. Barcelona, 10 de març de 1820*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Martínez de Fresno, J.P. (1995). *Revolució liberal i contrarevolució a l'Anoia (1820-1823)*. Barcelona: Fundació Salvador Vives casajuana.
- Moliner, A. (1997). Las Juntas durante el Trienio Liberal. *Hispania*, LVII (195), pp. 147-181.
- Ramírez Arcas, A. (1846). *Vindicación del honor español. Refutación documentada al compendio de la historia de España desde el año de 1814 hasta 1823; publicado en Francia por Habel-Hugo, antiguo gefe del estado Mayor francés*. Madrid: Imprenta de Corrales y Compañía.
- Ribas, P. (Ed.) (1998). *Karl Marx y Friedrich Engels: Escritos sobre España. Extractos de 1854*. Madrid: Trotta.
- Risques, M. (1995). *El govern civil de Barcelona el segle XIX*. Barcelona, España: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Roca, J. (2006). La sociabilidad del Trienio Liberal en Barcelona: foros de educación política y de adoctrinamiento constitucional. En M. Cantos (Ed.). *Redes y espacios de opinión pública* (pp. 481-494). Cádiz: Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Roca, J. (2011). *La Barcelona revolucionaria y liberal. Exaltats, milicians i conspiradors*. Barcelona: Fundació Noguera.
- Roca, J. (2020): Liberales exaltados republicanzados en la prensa de Barcelona del Trienio Liberal. *El Argonauta Español*, (17): doi.org/10.4000/argonauta.4311.
- Rújula, P. y Chust, M. (2020). *El Trienio Liberal. Revolución e independencia (1820-1823)*. Madrid: La Catarata.
- Rújula, P. y Frasquet, I. (Coords.) (2020a). Dossier el Trienio Liberal. *Bulletin d'Historire Contemporaine de l'Espagne* (54).
- Rújula, P. y Frasquet, I. (Coords.) (2020b). *El Trienio Liberal: una mirada política*. Granada: Comares. En prensa.
- Sánchez Carcelén, A. (2006). *La revolució liberal a Lleida (1820-1823)*. Lleida: Universitat de Lleida.
- Sánchez Carcelén, A. (2012). *Absolutisme i liberalisme: l'Església de Lleida durant el regnat de Ferran VII*, La Pobla de Claramunt: Ajuntament de La Pobla de Claramunt.
- Sarrión, J. (1991). *La Diputació provincial de Catalunya sota la Constitució de Cadis (1812-1814 i 1820-1822)*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Sauch, N. (2004). *Guerrillers i bándols civils entre l'Ebre i el Maestrat: la formaicó d'un país carlista (1808-1844)*. Barcelona: Publicaicons de l'Abadia de Montserrat.
- Simal, J.L. (Coord.) (2020). Dossier: El Trienio Constitucional, 1820-1823. *Ayer* (120). En prensa.

- Solà, À. (1974). La desamortització del Trienni a Barcelona i el seu Pla. *Estudios Históricos y Documentos de los Archivos de Protocolos (IV)*, pp. 365-391.
- Torras, J. (1976). *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823*. Barcelona: Ariel.
- Toscas, E. (1997). *L'Estat i els poders locals a la Catalunya del segle XIX. Una visió des de Sarrià (1780-1860)*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Vallverdú, R. (1989). *El suport de la Milícia Nacional a la revolució burgesa a Reus (1793-1876)*. Vol.I. Reus: Associació d'Estudis Reusencs.
- Vinaixa, J.R. (1998). *La postguerra del francès i la revolta reialista de 1822 a l'Ebre*. Barcelona: Columna.
- Vinaixa, J.R. (2003). *El Trienni Constitucional al partit de Tortosa (1820-1823)*. Valls: Cossetània.
- Yamamichi, Y. (2002). Fiestas y celebraciones cívico-religiosas en la Barcelona Constitucional (1820-1823). *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V. Historia Contemporánea. T. 15*, pp. 123-155. Doi.org/10.5944/etfv.15.2002.3060.





<p>CDU 94(460) 1820 EMILIO LA PARRA LÓPEZ: Intervención de Francia en la política española en 1820. La misión de La Tour du Pin <i>L'intervention de la France dans la politique espagnole en 1820. La mission de La Tour du Pin</i> BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 13-28 <i>En mars 1820, quelques semaines seulement après que Ferdinand VII eut prêté serment sur la Constitution de 1812, la France tenta d'influencer le roi pour qu'il modifie le texte constitutionnel, afin de l'adapter à la Charte française. La mission éet confiée à l'ambassadeur de Louis XVIII en Espagne, Adrien de Montmorency-Laval, aidé par un envoyé extraordinaire, le marquis de La Tour du Pin. L'opération échoue à cause de l'opposition de l'Angleterre, de la Junte Provisoire et de les libérales espagnols, ainsi qu'en raison du refus de Ferdinand VII d'assumer un système constitutionnel. L'événement démontra la préten-tion de la France d'intervenir en Espagne dès le début du régime constitutionnelle pour renou-veler le système historique du Pacte de Famille.</i> Palabras clave: Fernando VII, Francia, 1820, inter-vención exterior, constitucionalismo Mots-clés: Ferdinand VII, France, 1820, intervention extérieure, constitutionnalisme</p>	<p>CDU 340.13(460) 1820/1823 IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA: Las interpretaciones de la forma de gobierno de Constitución de Cádiz durante el Trienio Liberal <i>The interpretation of the Cadiz Constitution's frame of government during the Liberal Triennium</i> BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 29-42 <i>During the War of Independence the Cadiz Constitution was barely applied due both to the French occupation of the Spanish provinces and the constituent and unlimited power of the Cortes. So, the "Trienio Liberal" (1820-1823) may be seen as the first time that the Cadiz Constitution was really applied. Nevertheless, between 1814 (when the Constitution had been abolished by Fernando VII) and 1820 (when it was re-stored) many liberals had changed their political thought, and in fact liberalism was broken into two groups: a group of radical liberals were next to jacobinism, while moderate liberals were close to English constitutional system. As a result of this, the Cadiz Constitution's frame of govern-ment was interpreted by these different groups using their own political thought. And both constitutional readings were not the same that founding fathers had in their minds when they had passed the Constitution.</i> Palabras clave: Trienio liberal, Constitución de Cá-diz, interpretación constitucional, liberalismo exalta-do, liberalismo moderado Keywords: Liberal Triennium, Cadiz Constitution, constitutional itepretation, radical liberalism, moderate liberalism</p>
	<p>CDU 94(450.7) 1820/1821 CARMINE PINTO: 1820-1821. Revolución y restauración en Nápoles. Una interpretación histórica <i>1820-1821. Revolution and restoration in Naples. A historical interpretation</i> BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 43-58 <i>The research proposes an interpretation of the lib-eral revolution of the Mezzogiorno as the central stage of a long conflicto within the kingdom and, at the same time, as part of the events that char-acterized Europe and Italy. If on the one hand the crisis of 1820 marks the end point of the partic-ipation of the southern kingdom in the wars of the revolution, the consulate and the empire, on the other hand the constitutional revolution can be interpreted as the main momento of moderni-zation of the kingdom and the most important political negotiation between the liberal-consti-tutional movement and the Bourbon monarchy.</i> Palabras clave: Revolución de 1820; Europa; Italia; liberalismo; monarquía borbónica Key words: Revolution of 1820; Europe; Italy; liberal-ism; bourbon monarchy</p>

BERCEO	
ISSN 0210-8550	Fecha de publicación: 15-12-2020
Las palabras que se citan se pueden reproducir sin restricción alguna	
<p>CDU 946.733(460) 1820-1823  RAMÓN ARNABAT MATA:  Liberales y realistas en la Cataluña del Trienio Liberal (1820-1823)  <i>Liberals and realists in the Catalonia of the Liberal Triennium (1820-1823)</i>  BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 59-82  <i>Synthetic approach to the evolution of political life in Catalonia between 1820 and 1823, from the deployment of the constitutional regime and its main supports, to the development of the counter-revolution and the realistic anti-revolution that ended in civil war and the French invasion, passing through the division of the liberals between moderate and exalted. The analysis of the confrontation between the various political cultures in dispute: liberal / constitutional and absolutist / realist, their social and geographical bases and their doctrinal and propagandistic foundations, allow us to deepen the division of Catalan society during the Liberal Triennium. The deployment, for the first time, of the constitutional regime, was accompanied by a three-pole confrontation between moderate liberals, exalted liberals and realists that greatly hindered their development.</i>  Palabras clave: Trienio Liberal, revolución, contrarrevolución, liberalismo, Cataluña  Keywords: <i>Liberal Triennium, revolution, counter-revolution, liberalism, Catalonia</i></p>	<p>CDU 94(460.21) 1820/1823  FRANCISCO JAVIER DÍEZ MORRÁS:  El proceso de nacimiento de la provincia de Logroño durante el Trienio Liberal  <i>The process of the birth of the province of Logroño during the Liberal Triennium</i>  BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 103-128  <i>The province of Logroño, territorial base of the current Comunidad Autónoma de La Rioja, was born in the Liberal Triennium. The process began in the first Spanish constitutional period, but it was in this second period that the definitive steps were taken. For its achievement the liberal interests of La Rioja converged both in the region itself and in the Court, its birth being fundamental for the consolidation of liberalism in La Rioja during the nineteenth century.</i>  Palabras clave: La Rioja, liberalismo, provincia, Trienio Liberal  Key words: <i>La Rioja, liberalism, provincia, Liberal Triennium</i></p>
<p>CDU 94(460.21) 1820/1823  JOSÉ MIGUEL DELGADO IDARRETA:  Libertad de imprenta en el Trienio Liberal (1820-1823). El caso de <i>El Patriota Riojano</i>  <i>La liberté de la presse dans le Trienio Liberal (1820-1823). Le cas d'El Patriota Riojano</i>  BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 83-102  <i>La Constitution de 1812 établie dans à l'article 131.24 que "la liberté politique de l'imprimerie" devait être protégée, comme cela avait déjà été défini dans le Règlement du 12 novembre 1810. Le coup d'État de Riego, au début de l'année 1820, inaugurerait ce que l'historiographie connaît comme le Trienio Liberal (1820-1823), où la question de la liberté d'expression a de nouveau été abordée como le montre le Décret du 20 octobre 1820 intitulé Règlement sur la liberté d'impression, complétée par la Loi supplémentaire du 12 février 1822. En vertu de ces règles et dans la région de La Rioja apparaîtra le journal <i>El Patriota Riojano</i>, qui montrera l'attitude des libéraux et l'utilisation de ces libertés.</i>  Palabras clave: Libertad de imprenta, Prensa, Constitucionalismo, Trienio Liberal, <i>El Patriota Riojano</i>  Mot-clés: <i>Liberté de la presse, Presse, Constitutionnalisme, Trienio Liberal, El Patriota Riojano</i></p>	<p>CDU 94(460.21) 1820/1823  REBECA VIGUERA RUIZ:  Identidad y política liberal a través de sus protagonistas. El poder local riojano en el Trienio  <i>Identity and liberal politics through the eyes of its actors. The Riojan local power throughout the Liberal Triennium</i>  BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 129-146  <i>This article seeks to recall the actions of some of the actors who directly influenced the course of events and made it possible the gradual implementation of liberalism in La Rioja. That will be analyzed from a local perspective and throughout the first decades of the 19th century. We will mention individuals as Ramón Alesón Alonso de Tejada and other residents of La Rioja. They were all men who did not play an important role in national politics at the time. However, they were men committed to their businesses, to the municipal economy and to government institutions. They had the necessary social support networks to stay in power despite institutional changes. Ultimately, they contributed to the establishment of the liberal system from their daily activities happening at the same time as national politics.</i>  Palabras clave: Liberalismo, Antiguo Régimen, poderes locales, economía, constitucionalismo  Key words: <i>Liberalism, Ancient Regime, local authorities, economy, constitutionalism</i></p>

CDU 94(460.21) 1820/1823  
308(460.21) 1820/1823

RAQUEL IRISARRI GUTIÉRREZ:

Mujeres ante el espejo: conformación de la subjetividad femenina decimonónica en La Rioja durante el Trienio Liberal (1820-1823)

*Women in front of the mirror: shaping 19th century female subjectivity in La Rioja during the Liberal Triennium (1820-1823)*

BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 147-164

*The Liberal Triennium (1820-1823) became the first period of the application of liberal ideology in conjunction with the 1812 Constitution. In this context, the Spanish women did not resign themselves to being left aside despite their exclusion as full citizens, but rather reaffirmed their public participation through: the traditional sponsorship of salons and gatherings, in the new Patriotic Societies and in the journalistic-literary field. This paper aims to address the vision offered of women in the liberal press, the framework through which the political and social life of the country was structured, with special attention to those publications that refer to La Rioja. The aim is to make an approach to the image that Spanish society had of women, beyond the contradictions presented by the different models defended by the liberals.*

Palabras clave: imagen femenina, liberalismo, mujer, Trienio Liberal, La Rioja

Key words: female figure, liberalism, woman, Liberal Triennium, La Rioja

CDU 946.73 "1820/1823"

SERGIO CAÑAS DÍEZ:

El clero riojano durante el Trienio Liberal (1820-1823)  
*The Riojan clergy during the Liberal Triennium (1820-1823)*

BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 165-186

*The Church lived as part of Spanish society the consequences of the Revolution of 1820. But due to its own political, economic and socio-cultural characteristics, it was a key piece to understand the Triennium policy based on the liberalism-absolutism axis. In the case of La Rioja, the fact of containing the diocesan headquarters of the episcopate of Calaborra and La Calzada allows us to analyze the role played by the ecclesial hierarchy and the clergy under its control, during this important stage of the first liberalism into the reign of Fernando VII. Likewise, the interpretation of the Riojan clergy during the Triennium must incorporate, as a complement to the diocesan clergy, the position held by other Riojan ecclesiastics from outside the episcopate. Because, as can be inferred from the analysis of its ideas and acts, the Riojan Church chose, like the rest of society, between constitutionalism or absolutism.*

Palabras clave: Iglesia-Estado; Trienio Liberal; La Rioja; Constitución de 1812; Liberalismo-Absolutismo  
Key words: Church-State; Liberal Triennium; La Rioja; Constitution of 1812; Liberalism-Absolutism

## EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL CSIC

*El Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC) se crea en enero de 1992 dentro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas como resultado de la fusión de dos institutos: el ISOC y el ICYT. Nace como un centro de Documentación multidisciplinar cuyos objetivos prioritarios son:*

*\* Poner al alcance de cualquier persona interesada toda la información de carácter científico disponible en el mundo sobre el tema de su interés:*

*\* Difundir al máximo la producción científica española publicada en revistas especializadas por medio de:*

- Creación de bases de datos.*
- Edición de repertorios bibliográficos.*
- Edición de CD-ROM.*

*\* Promover y colaborar en cursos de formación de especialistas y usuarios de la información, fomentando el uso de las nuevas técnicas entre los investigadores españoles.*

*\* Investigar en el campo de la documentación Científica en sus diversas facetas: sistemas de almacenamiento y recuperación de la información, lenguajes documentales, estudios bibliométricos de la producción científica española, evaluación de revistas científicas, etc.*

*Para el cumplimiento de estos objetivos ofrece, entre otros, los siguientes servicios:*

- Investigaciones bibliográficas a demanda.*
- Acceso al documento primario.*
- Préstamo interbibliotecario.*
- Asesoramiento y consulta.*
- Cursos de formación diseñados a medida.*
- Servicio de biblioteca.*

*Una de las tareas principales que el CINDOC tiene encomendada es la de crear y mantener bases de datos que recojan la producción científica publicada en revistas españolas.*

*Actualmente existen 9 bases de datos bibliográficos que contienen unos 200.000 registros, accesibles por terminal de ordenador desde cualquier parte del mundo que pueda conectarse con un modem o una tarjeta de comunicación a las líneas especializadas de transmisión de datos. También puede consultarse la información adquiriéndola en CD-ROM.*

*La alimentación de estas bases de datos se realiza gracias al vaciado de más de 1.300 revistas españolas especializadas en los diferentes campos del conocimiento.*

*De interés especial para los usuarios, cabe resaltar que las bases de datos contienen desde 1975 los artículos publicados en más de 200 revistas multidisciplinarias de Estudios Locales, que aportan un volumen de información muy considerable a las bases de datos y garantizan la recogida de cualquier artículo de interés sea cual sea la revista donde se publique.*

*Las bases se actualizarán mensualmente y pueden consultarse de distintas maneras según las necesidades de los usuarios: trabajos de un autor; de una revista y fecha determinada; relativos a un lugar concreto, y por supuesto sobre un tema específico. Para este último tipo de consultas, los documentalistas del CINDOC desarrollan vocabularios de interrogación por cada materia, estructurados de forma que garanticen al máximo la calidad de la recuperación.*

*En cuanto a información internacional, el CINDOC accede a las principales bases de datos del mundo.*

*Las personas interesadas pueden obtener información complementaria dirigiéndose a:*

*CINDOC  
C/ PINAR, 25  
28006 MADRID  
TELNO. 91 411 22 20*

*SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BASES DE DATOS  
C/ PINAR, 19  
28006 MADRID  
TELNOS. 91 585 56 48 - 91 585 56 49*

## NORMAS DE PUBLICACIÓN

Los trabajos presentados serán inéditos y no habrán sido aprobados para su publicación en otra revista, lo que deberá poder ser acreditado por el autor. Serán evaluados por especialistas externos pertenecientes al Consejo Científico de la revista. No obstante, cuando la especialidad del tema así lo exija, se remitirán a otros investigadores.

Los originales aceptados después del proceso quedan como propiedad de la *Revista Berceo* y no podrán ser reproducidos total ni parcialmente sin permiso de esta publicación. La revista, en virtud de un acuerdo con la Universidad de La Rioja, irá haciendo aparecer en internet (DIALNET) los artículos de forma íntegra a excepción de los correspondientes a los dos últimos años editados, de los que solo se dispondrá del resumen.

Para el proceso de publicación los trabajos se entregarán impresos o en soporte informático ([publicaciones.ier@larioja.org](mailto:publicaciones.ier@larioja.org)). Deberán estar escritos a doble espacio, en letra Times New Roman tamaño 12, notas Times New Roman tamaño 10 y en el caso de incluir fotografías éstas irán en formato gráfico a una resolución suficiente para su impresión. La extensión total no deberá superar las 25 páginas, incluidas notas a pie de página, figuras (tablas, gráficos...) y apéndices, si los hubiera, aunque pueden publicarse artículos de mayor extensión, si su interés así lo aconseja.

La primera página incluirá el título en español y en otro idioma de difusión internacional (alemán, francés, inglés o italiano). A continuación figurará el autor indicando con asterisco una dirección o correo electrónico de referencia. También se citará en esta primera página si el artículo fue presentado a algún congreso o recibió algún tipo de ayuda o subvención. En caso de que fueran varios los autores se indicará claramente los datos correspondientes a cada uno. En la segunda página se presentarán dos resúmenes, en español y en otro idioma (alemán, francés, inglés o italiano), y las palabras clave que definan el trabajo. La extensión máxima de los resúmenes será de 150 palabras cada uno y las palabras clave entre tres y cinco.

## NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES

Con la finalidad de facilitar el trabajo de edición y de armonizar la presentación, las personas a las que se les haya aceptado un artículo se atenderán a las siguientes reglas editoriales (Normas APA, última edición: <http://www.apa.org/pubs/apastyle/index.aspx>).

### 1. Formato de presentación

- El tipo de letra que se utilizará siempre será Times New Roman, tamaño 12 para el cuerpo del texto, notas Times New Roman tamaño 10.
- El interlineado será a doble espacio para todo el texto con la única excepción de las notas a pie de página que irán con interlineado sencillo. Los márgenes se establecerán a 2,54 cm por todos los lados de la hoja. La sangría quedará marcada con el tabulador a 0,5 cm.

### 2. Organización de los encabezados

- Los encabezados no llevarán números, ni tampoco mayúsculas, la jerarquización se establecerá de la siguiente manera:
  - Nivel 1: **Encabezado centrado en negrita, con mayúsculas y minúsculas**
  - Nivel 2: **Encabezado alineado a la izquierda en negritas con mayúsculas y minúsculas**
  - Nivel 3: **Encabezado de párrafo con sangría, negritas, mayúsculas, minúsculas y punto final.**
  - Nivel 4: ***Encabezado de párrafo con sangría, negritas, cursivas, mayúsculas, minúsculas y punto final.***
  - Nivel 5: *Encabezado de párrafo con sangría, cursivas, mayúsculas, minúsculas y punto final.*

### 3. Tablas y figuras

- Para la creación de tablas y figuras es posible usar los formatos disponibles de los programas electrónicos.
- La enumeración se hará con números arábigos, en el orden según se van mencionando en el texto (Tabla 1, Figura 1).
- Tanto las tablas como las figuras llevarán una nota si deben explicar datos o abreviaturas. Si el material es tomado de una fuente protegida, en la nota se debe dar crédito al autor original y al dueño de los derechos de reproducción.

### 4. Citas

- Se empleará el sistema de citación de Autor-Fecha y número de página, para las citas textuales y para la paráfrasis.
- En las citas textuales o directas se debe indicar el autor, año y número de página:
  - si la cita tiene menos de 40 palabras se coloca como parte del cuerpo del texto, entre comillas y al final entre paréntesis se señalan los datos de la referencia.

- donde emerge el nombre de Da Vinci como arquetipo: “creemos que cantaba con buena voz...” (Dufflocq, 1971, p. 228).
- si la cita tiene más de 40 palabras debe escribirse en un párrafo aparte, sin comillas y con un margen de 2,54 cm o 0,5 cm de tabulador. Todas las citas deben ir a doble espacio.
  - por la falta de métodos musicales de la época en los que encontrar referencias sobre la interpretación del instrumento, no nos cabe más posibilidad que volver a ceñirnos a las mismas fuentes iconográficas para que viendo los agarres que en estas se reflejan poder evaluar (Crespo, 2017, p. 180)
- En las citas textuales indirectas o paráfrasis se siguen las normas de citación textual, con la excepción del uso de comillas, y citas en párrafo aparte:
  - Según Crespo (2017) los instrumentos se distinguían por sus características sonoras.

## 5. Otras normas de citado

- Dos autores: Martínez y González (2015) afirma... o (Martínez y González, 2015, p.\_)
- Tres a cinco autores: cuando se citan por primera vez se nombran todos los apellidos, luego solo el primero y se agrega *et al.* Iglesias, Pineda, Ballesteros y Pastor (2015) aseguran que... / En otras investigaciones los autores encontraron que... (Iglesias *et al.*, 2015)
- Seis o más autores: desde la primera mención se coloca únicamente apellido del primero seguido de *et al.*
- Autor corporativo o institucional con siglas o abreviaturas: la primera citación se coloca el nombre completo del organismo y luego se puede utilizar la abreviatura. Instituto de Estudios Riojanos (IER, 2014) y luego IER (2014).
- Autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas: Instituto Cervantes (2012), (Instituto Cervantes, 2012).
- Dos o más trabajos en el mismo paréntesis: se ordenan alfabéticamente siguiendo el orden de la lista de referencias: Mucho estudios confirman los resultados (Martínez, 2012; Portillo, 2014; Rodríguez, 2014 y Zapata, 2015).
- Fuentes secundarias o cita dentro de una cita: Carlos Portillo (citado en Rodríguez, 2015)
- Obras antiguas: textos religiosos antiguos y muy reconocidos. (Corán 4:1-3), Lucas 3:2 (Nuevo Testamento). No se incluyen en la lista de referencias.
- Comunicaciones personales: cartas personales, memorandos, mensajes electrónicos, etc. Manuela Álvarez (comunicación personal, 4 de junio, 2010). No se incluyen en la lista de referencias.
- Fuente sin fecha: se coloca entre paréntesis s.f. Alvarado (s.f), Bustamante (s.f).

Fuente anónima: se escriben las primeras palabras del título de la obra citada, *Lazarillo de Tormes* (2000).

- Citas del mismo autor con igual fecha de publicación: en estos casos se coloca sufijación al año de publicación para marcar la diferencia (Rodríguez, 2015a), (Rodríguez, 2015b). Se ordenan por título alfabéticamente, en la lista de referencias

## 6. Notas al pie de página

- La nota al pie de página se utilizará solo para ampliar información e incluir definiciones, la fuente será Times New Roman y el tamaño de 10. No se empleará la nota al pie de página para referenciar o citar.

## 7. Listado de referencias

Se organizará alfabéticamente y se usará sangría francesa

- Libro: Apellido, A. A. (Año). *Título*. Ciudad, País: Editorial
- Libro con editor: Apellido, A. A. (Ed.). (Año). *Título*. Ciudad, País: Editorial.
- Libro electrónico: Apellido, A. A. (Año). *Título*. Recuperado de <http://www...>
- Libro electrónico con DOI: Apellido, A. A. (Año). *Título*. doi: xx
- Capítulo de libro: únicamente en los casos de libros compilatorios y antologías donde cada capítulo tenga un autor diferente y un compilador o editor: Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellido. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad, País: Editorial.
- Publicaciones periódicas formato impreso: Apellido, A. A., Apellido, B. B., y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (número), pp-pp.
- Publicaciones periódicas con DOI: Apellido, A. A., Apellido, B. B. y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (número), pp-pp. doi: xx
- Publicaciones periódicas online: Apellido, A. A. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (número), pp-pp. Recuperado de <http://www...>
- Artículo de periódico impreso: Apellido A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*, pp-pp. O la versión sin autor: Título del artículo. (Fecha). *Nombre del periódico*, pp-pp.
- Artículo de periódico online: Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*. Recuperado de <http://www...>
- Tesis de grado: Autor, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Nombre de la institución, Lugar.
- Tesis de grado online: Autor, A. y Autor, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Recuperado de <http://www...>



- Referencia a páginas webs: Apellido, A. A. (Fecha). *Título de la página*. Lugar de publicación: Casa publicadora. Recuperado de <http://www...>
- Fuentes en CDs: Apellido, A. (Año de publicación). *Título de la obra* (edición) [CD-ROM]. Lugar de publicación: Casa publicadora.
- Películas: Apellido del productor, A. (productor) y Apellido del director, A. (director). (Año). *Nombre de la película* [cinta cinematográfica]. País: productora.
- Serie de televisión: Apellido del productor, A. (productor). (Año). *Nombre de la serie* [serie de televisión]. Lugar: Productora.
- Video: Apellido del productor, A. (Productor). (Año). *Nombre de la serie* [Fuente]. Lugar.
- Podcast: Apellido, A. (Productor). (Fecha). *Título del podcast* [Audio podcast]. Recuperado de <http://www...>
- Foros en internet, lista de direcciones electrónicas y otras comunidades en línea: Autor, (Día, Mes, Año) Título del mensaje [Descripción de la forma] Recuperado de <http://www...>

## 8. Reseñas

Blanco Ezquerro, J. (2018). *El síndrome de quemarse por el trabajo en dos colectivos de mujeres riojanas*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos. 345 p.

Pedro José Martínez

Universidad de Valencia

9. Los criterios de edición, en todo aquello que no esté predeterminado, se atienen a las normas señaladas en APA -American Psychological Association-, última edición (<http://www.apa.org/pubs/apastyle/index.aspx>).



# BERCEO 179

Gobierno de La Rioja  
[www.larioja.org](http://www.larioja.org)

**ier** Instituto de Estudios Riojanos